

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CONSACA - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	I. E. LOS LIBERTADORES
Mesa: 1						
5.212.532	AZA PACHECO JUAN CARLOS	Pres.	27.156.028	BASANTE CADENA GLORIA FANNY		Vice.
12.752.908	MORA RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	Voc.1.	27.156.689	PORTILLA AMPARO LILIAN		Voc.2.
1.193.266.338	CUESVAS LOPEZ XIMENA JACKELINE	Voc.3.	1.082.747.562	BOLAÑOS CAICEDO PAULA ANDREA		Voc.4.
Mesa: 2						
1.082.747.200	CAICEDO MONCAYO SANDRA LORENA	Pres.	87.491.145	GARZON LOPEZ LUIGUI GIOVANNI		Vice.
27.156.126	BOLAÑOS CARLOSAMA MARLENI DEL CARMEN	Voc.1.	1.082.746.681	BENAVIDES CASTILLO GABRIEL WEIMAR		Voc.2.
27.108.543	LEYTON CAICEDO ANA DOLORES	Voc.3.	1.004.134.707	RIOS TONGUINO CAMILO ANDRES		Voc.4.
Mesa: 3						
1.079.408.872	CERON VELASCO BETTY JOHANA	Pres.	12.980.220	VILLOTA NARVAEZ CARLOS JESUS		Vice.
12.981.315	ERASO BURBANO JOSE LUIS	Voc.1.	1.053.837.064	IMBACUAN GALVEZ JUAN FELIPE		Voc.2.
59.856.116	BRAVO ARCOS MILBIA MARY LUZ	Voc.3.	1.082.747.492	PABON PORTILLA LISSETH ALEJANDRA		Voc.4.
Mesa: 4						
87.490.827	BOLAÑOS CARLOSAMA ROMAN RODRIGO	Pres.	27.156.091	RODRIGUEZ PABON ANA LUCIA		Vice.
87.491.490	BENITEZ CHANFUELAN HECTOR FERNANDO	Voc.1.	30.740.523	GALVEZ CERON YOLI SOCORRO		Voc.2.
1.082.746.037	ACEVEDO ARGOTY MILLER JOSE	Voc.3.	1.082.747.449	GALVEZ HIDALGO SUSANA ALEJANDRA		Voc.4.
Mesa: 5						
87.490.845	PATÍÑO CERON OSCAR ANDRES	Pres.	30.743.327	ARMERO CABRERA YASMIN DEL ROCIO		Vice.
1.082.747.919	BENAVIDES VILLOTA ANGELA PAOLA	Voc.1.	36.750.197	PANTOJA ROSERO MARLHY XIMENA		Voc.2.
27.156.474	SAPUYES MONTILLA MONICA DEL ROSARIO	Voc.3.	59.856.410	BERMUDES ARIAS JOHANA ANDREA		Voc.4.
Mesa: 6						
1.110.580.647	BERMUDEZ RIVERA LUIS EDUARDO	Pres.	27.450.909	CHAMORRO PABON CARMEN MAGALI		Vice.
27.156.429	DELGADO GUACAN MARIA EFIGENIA DEL PILAR	Voc.1.	1.082.748.539	NOGUERA LEITON LUIS ESTEBAN		Voc.2.
1.082.746.051	TORRES CARLOSAMA NOHORA ELIZABETH	Voc.3.	36.950.149	DIAZ CERON MARIA ISABEL		Voc.4.
Mesa: 7						
98.382.764	CERON JURADO ANDRES FERNANDO	Pres.	87.490.460	JOJOA TOBAR DIEGO MARTIN		Vice.
1.007.272.490	CUESVAS RODRIGUEZ ANGIE LUCY	Voc.1.	27.156.864	BASANTE CASTILLO JACKELINE ARACELY		Voc.2.
1.082.748.666	JARAMILLO GUACHAVEZ FREDY JAIME	Voc.3.	1.004.342.688	CARLOSAMA MELO YEIMI ALEXANDRA		Voc.4.
Mesa: 8						
27.156.712	HIDALGO FIGUEROA LUCIA GENOVEVA	Pres.	59.813.659	PABON LOPEZ STELLA MARGARITA		Vice.
59.856.061	MORA NARVAEZ LILIANA DEL ROSARIO	Voc.1.	36.756.902	TORRES ESCOBAR AMANDA DALILA		Voc.2.
27.224.669	HERNANDEZ GUERRERO NANCY LUCIA	Voc.3.	59.856.500	BURBANO VILLOTA DALY LYDA		Voc.4.
Mesa: 9						
27.156.381	ROSAS ROSERO JANETH ALEXANDRA	Pres.	30.735.982	DIAZ BASANTE ROCIO MARGOTH		Vice.
1.082.747.874	PORTILLO VITERI MARY STEPHANNE	Voc.1.	1.082.748.096	POTOSI GOMEZ MARIA CONSTANZA		Voc.2.
87.491.229	CABEZAS BOTINA ALVARO EDUARDO	Voc.3.	1.082.749.511	CARLOSAMA BOLAÑOS LINA SOFIA		Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 10

27.156.196 MONTERO URRESTY ROSA ALBA
1.085.287.077 PATIÑO JOJOA KEITER ALDUARD
59.856.231 GOMEZ MIRAMA MONICA BELLANIRA

Pres. 1.082.747.679 BOTINA TORRES MARIA CECILIA
Voc.1. 1.082.747.333 AGREDA PABON LEIDY MARILUZ
Voc.3. 27.156.311 SAPUYES ORTIZ AMANDA LUCIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 ALFONSO LOPEZ

Dirección: C.E. RUMIPAMBA

Mesa: 1

27.156.967 BASANTE CASTRO LUZ BERNARDA
1.085.302.823 ARTEAGA MADROÑERO ANGELICA ROCIO
59.856.146 ZUÑIGA BENAVIDES ELIA DEL TRANSITO

Pres. 87.491.614 MORA SALAZAR VICENTE ANDRES
Voc.1. 59.813.974 CHAVEZ ARCOS NILVIA
Voc.3. 37.086.126 MINGAN PORTILLA LEIDY DAYANA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.082.748.324 ORTIZ NARVAEZ JUAN CAMILO
98.396.008 SALAZAR VILLOTA WILLIAM ALEXANDER
59.855.820 CHICAIZA VILLOTA MAGALY JUANIRA

Pres. 27.156.278 BENAVIDES CASTILLO LUZ MARINA
Voc.1. 1.089.846.860 BASTIDAS ROSALES PAOLA LISBETH
Voc.3. 39.842.272 TIMANA BENAVIDES CAROLINA MAYELY

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 ALTO BOMBONA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.085.331.141 CAEZ MORALES YEIMER DANILO
27.156.621 GUERRERO QUINTAS ALBA NELLY
1.082.747.518 RIASCOS CAEZ YANIRA DEL CARMEN

Pres. 1.082.747.862 CALVACHE NARVAEZ LEYDY MERCEDES
Voc.1. 1.003.566.360 CHAVES MELO LUIGI SMITH
Voc.3. 1.082.748.367 NARVAEZ MORALES YINA MARICEL

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 ALTO TINAJILLAS

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.082.748.303 ROJAS CHECA EBER ALIRIO
1.082.749.112 GOMEZ AGREDA JHOIMAN STEVEN
1.082.747.347 DIAZ BUCHELLY MARLEN STEPHANIE

Pres. 30.740.663 NARVAEZ DELGADO JANNETH ANABELY
Voc.1. 27.156.807 ROJAS BERNAL JENY
Voc.3. 1.082.748.841 DELGADO CERON DEISY CAROLINA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 CAMPAMENTO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

87.490.643 ROSERO BARCENAS OSCAR RUBIEL
30.743.246 ARCOS MARIA GLORIA
87.490.458 BENAVIDES CASTILLO JOSE VICENTE

Pres. 59.856.641 CHAVES ANDRADE MARIA EUGENIA
Voc.1. 59.177.867 CASTILLO JARAMILLO AMANDA ROCIO
Voc.3. 25.163.409 ORTIZ MARIA CONSUELO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 CARIACO BAJO

Dirección: CGTO CARIACO BAJO SALON COMUNAL

Mesa: 1

27.156.268 ERAZO PAZ CARMEN ELENA
1.085.252.849 VALLEJO MONTALVO ADRIANA JANNETH
98.383.565 PAZ MENESES GUIDO EDMUNDO

Pres. 12.999.242 CUASPA CHAMORRO LUIS MARINO
Voc.1. 1.004.343.060 PEREZ GUACHAVES KATERIN JULIETH
Voc.3. 1.004.343.013 BOTINA NOGUERA ANGELA LISETH

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

98.379.160 ERAZO PAZ JESUS CAYETANO
1.082.748.577 ERAZO GUACAN MARIA CAMILA
1.082.747.431 ERASO GUACAN ALVARO JAVIER

Pres. 87.490.581 LOPEZ CALVACHE VICENTE FLORENTINO
Voc.1. 1.082.747.923 MORA CEBALLOS MARIA JAKELINE
Voc.3. 1.082.749.206 PATIÑO RUALES DANIELA ALEJANDRA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 06 CHURUPAMBA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

59.856.486 SANTANDER GARZON ADRIANA CAROLINA
1.082.747.989 DELGADO RODRIGUEZ DIANA PAOLA
1.082.747.616 NARVAEZ POTOSI RUTH STEFANNY

Pres. 1.082.746.927 POTOSI GOMEZ MARTHA LILIANA
Voc.1. 59.856.551 ROJAS MELO LEIDY YOMAR
Voc.3. 27.156.784 BOLAÑOS BASANTE DORIS DEL CARMEN

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 BOMBONA

Dirección: I.E. AGROPECUARIA

Mesa: 1

59.176.679 LOPEZ LOPEZ DAYRA ELIZABETH
87.491.493 QUENORAN PANTOJA HECTOR EDUARDO
1.082.748.491 SOLANO RODRIGUEZ GISELA YOSLANI

Pres. 1.082.747.984 LOPEZ MADROÑERO YILVANA YADID
Voc.1. 1.082.748.270 CAEZ MADROÑERO KATHERINE JULIETH
Voc.3. 1.007.389.679 CHAVEZ ERAZO KATERINE YISEL

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.082.749.466 ERAZO ERAZO KEIDY JHOANA
1.082.747.822 DELGADO NARVAEZ TANIA YULIET
1.082.748.350 ERASO GOMEZ JEIMMY LORENA

Pres. 12.810.203 PORTILLO DIAZ ORLANDO ANGEL MARIA
Voc.1. 1.004.343.080 QUENORAN ECHEVERRIA MARIA FERNANDA
Voc.3. 1.004.343.094 CEBALLOS CORDOBA MARIO DAVID

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 3

59.856.435 LOPEZ VILLOTA MARIA CRISTINA
1.082.748.647 RECALDE GUANCHA TANIA ALEJANDRA
27.156.518 PORTILLA NARVAEZ ANGELA DEL CARMEN

Pres. 12.748.607 CHAVES DELGADO MARIO ANDRES
Voc.1. 18.183.031 CHACUA CALDERON JORGE ENRIQUE
Voc.3. 27.156.270 NAVARRO CASTRO MIRIAM ALICIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 4

1.082.748.664 VITERY CHAVES YULY MARIBEL
1.007.534.821 PANTOJA REYES JUAN CAMILO
1.082.747.370 YASCUAL CASTRO SILVIA CAROLINA

Pres. 59.856.709 INSANDARA RODRIGUEZ ANA CRISTINA
Voc.1. 1.082.747.294 NARVAEZ MORALES MARIA FERNANDA
Voc.3. 69.008.015 CUAYAL CASTILLO ROSARIO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 08 EL GUABO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

87.574.845 PEREZ GUERRERO OSCAR GIRALDO
87.575.273 PANTOJA VILLOTA ALEXANDER RODRIGO
1.007.389.670 TIMANA CABRERA MARIA ALEJANDRA

Pres. 59.856.719 ARTEAGA PAZ ARMENDARIS
Voc.1. 1.086.138.633 MELO GUERRERO DANIA CATHERINE
Voc.3. 1.007.550.275 ROSERO NATES KELLY DARIANNY

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 OLAYA HERRERA

Dirección: C.E. EL HATILLO

Mesa: 1

1.082.747.922 PORTILLA BUCHELI CAMILO ESTEBAN
1.004.343.119 MARTINEZ CASTILLO ESNEYDER EMILIO
1.082.746.518 BASANTE RIASCOS ROCIO ANDREA

Pres. 27.435.005 MENESES YELA AURA NELLY
Voc.1. 1.085.279.854 CUASQUER ERIRA LILIANA GLORIZETH
Voc.3. 1.086.134.327 CORDOBA BORJA MARGARETH YULIETH

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.082.749.065 GARCIA CHECA LEIDY YANIRA
59.856.784 NARVAEZ POTOSI ELCY JOANA
27.434.476 CORDOBA GOMEZ NANCY DEL CARMEN

Pres. 1.086.136.168 PORTILLA YELA MARIA CRISTINA
Voc.1. 1.120.096.258 BUSTOS SANCHEZ LEYDI VANESSA
Voc.3. 1.014.287.360 BENAVIDES VILLOTA JUAN FELIPE

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 PALTAPAMBA

Dirección: C.E. ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.082.746.908 DIAZ CASTILLO ARACELY LISBETH
59.856.628 ESTRELLA GUERRERO YENI ANDREA
1.085.288.761 CASTILLO MONTILLA ADHIELA MAYERLY

Pres. 31.990.604 ARTEAGA CHICAIZA MARIA DEL ROSARIO Vice.
Voc.1. 27.156.899 CAICEDO URBANO LOLA OSMARY Voc.2.
Voc.3. 1.193.222.732 CASTILLO RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 SAN ANTONIO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.082.749.648 GUERRERO GARZON ANGIE PAOLA
27.156.401 RODRIGUEZ BURBANO MARIBEL ROCIO
1.082.748.080 CASTILLO JURADO EDISON JOSE

Pres. 27.156.387 CAICEDO URBANO NUZIA LILIAN Vice.
Voc.1. 59.855.974 RODRIGUEZ BERTHA LIDIA Voc.2.
Voc.3. 87.491.847 VILLOTA JESUS GIOWANY Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 SANTA INES

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.082.748.860 PANTOJA MONTERO MARIA ALEJANDRA
1.081.272.792 JURADO ERAZO ANGIE SOFIA
12.745.427 CAICEDO ARBOLEDA HENRRY ANDRES

Pres. 1.082.746.708 ARTEAGA ARTEAGA MARIA VERONICA Vice.
Voc.1. 59.856.777 CERON CORDOBA ANA MILENA Voc.2.
Voc.3. 27.156.658 BURBANO VILLOTA ANA LILIA Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 28 SAN SEBASTIAN

Dirección: CGTO SAN SEBASTIAN SALON COMUNAL

Mesa: 1

1.085.305.335 FARINANGO VELASCO YESICA DANIELA
1.082.746.121 GUERRERO PATIÑO MICHAEL YESID
1.086.140.005 MONTERO GUERRERO DANIELA VALERIA

Pres. 59.177.540 GALEANO GUERRERO EULALIA EDELINA Vice.
Voc.1. 1.082.748.874 GALEANO PATIÑO NATHALY SILVANA Voc.2.
Voc.3. 1.004.540.985 MADROÑERO CLAUDIA LILIANA Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 EL TEJAR

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.082.749.539 BASANTE ARTEAGA CLAUDIA SOFIA
1.082.748.561 PORTILLO MELO DIANA CAROLINA
1.082.749.630 BENAVIDES CAICEDO ANGIE LISBETH

Pres. 1.085.293.943 ROSALES BASANTE DIANA CAROLINA Vice.
Voc.1. 27.156.726 CAEZ ARTEAGA LIDIA RUBIELA Voc.2.
Voc.3. 1.082.749.255 CHAVES TOBAR LIGIA CECILIA Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 SAN JOSE DEL SALADO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

27.433.954 CERON MELO RUBY DEL CARMEN
27.156.504 BENAVIDES NOHORA RUBIELA
1.082.746.238 PASTRANA CABEZAS CARLOS ANDRES

Pres. 30.745.299 MORA SAPUYES ODILA DEL CARMEN Vice.
Voc.1. 87.491.447 GUZMAN VILLOTA LUIS HERNAN Voc.2.
Voc.3. 1.082.746.924 PANTOJA CHICAIZA SINDY DANIELA Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 80 SAN MIGUEL DE CARIACO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

87.490.465 YANDAR MUÑOZ MARCO ALIRIO
1.082.748.993 LOPEZ CALVACHE PAOLA ANDREA
87.491.330 LOPEZ SAPUYES MILTON FIDERNANDO

Pres. 27.156.024 BENAVIDES PABON MARLENY DEL CARMEN Vice.
Voc.1. 1.082.747.670 ROSERO GUERRON RUBY DEL CARMEN Voc.2.
Voc.3. 1.082.748.995 PEREZ PAZ HECTOR FABIO Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 83 SAN RAFAEL

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

12.748.426 ALEGRIA PINEDA HIRLAM MIGUEL
1.086.330.336 LOPEZ JURADO NIEVES ONEYDA
1.004.342.737 PASCUAZA PIZARRO MILEIDY KATERINE

Pres. 1.082.747.438 MENESES ERAZO PAOLA ANDREA
Voc.1. 1.082.746.544 PIZARRO CHAVEZ CARMEN ISMENIA
Voc.3. 87.490.974 NARVAEZ ARMERO JUAN CARLOS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 90 VERACRUZ

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

87.491.599 ACOSTA SANTANDER OSWALD FAVIAN
1.082.748.871 ERAZO JURADO MARIBEL SILVANA
87.491.661 ROSERO SANCHEZ HENRRY FERNANDO

Pres. 1.082.748.870 ERAZO GOMEZ LEYDER ANDERSON
Voc.1. 1.006.845.369 ORTEGA CRIOLLO DIEGO ALEXANDER
Voc.3. 1.082.748.250 DELGADO ZAMBRANO LUZ SORAYDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 92 VILLA INES

Dirección: I.E. CONCENTRACION DE DLLO RURA

Mesa: 1

1.086.132.123 CASTILLO CASTILLO MICHAEL JHOAN
1.082.746.312 ARTEAGA ARCINIEGAS YEIMI YAKELIN
87.490.599 RIASCOS CEBALLOS SIXTO JAVIER

Pres. 27.156.477 AGREDA MASAMUESES AMANDA LIGIA
Voc.1. 1.007.389.742 MENESES VERGARA ERIKA FERNANDA
Voc.3. 27.156.859 RODRIGUEZ PACICHANA MARIA NERY ISABEL

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 210 - PRINCIPALES: 210 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

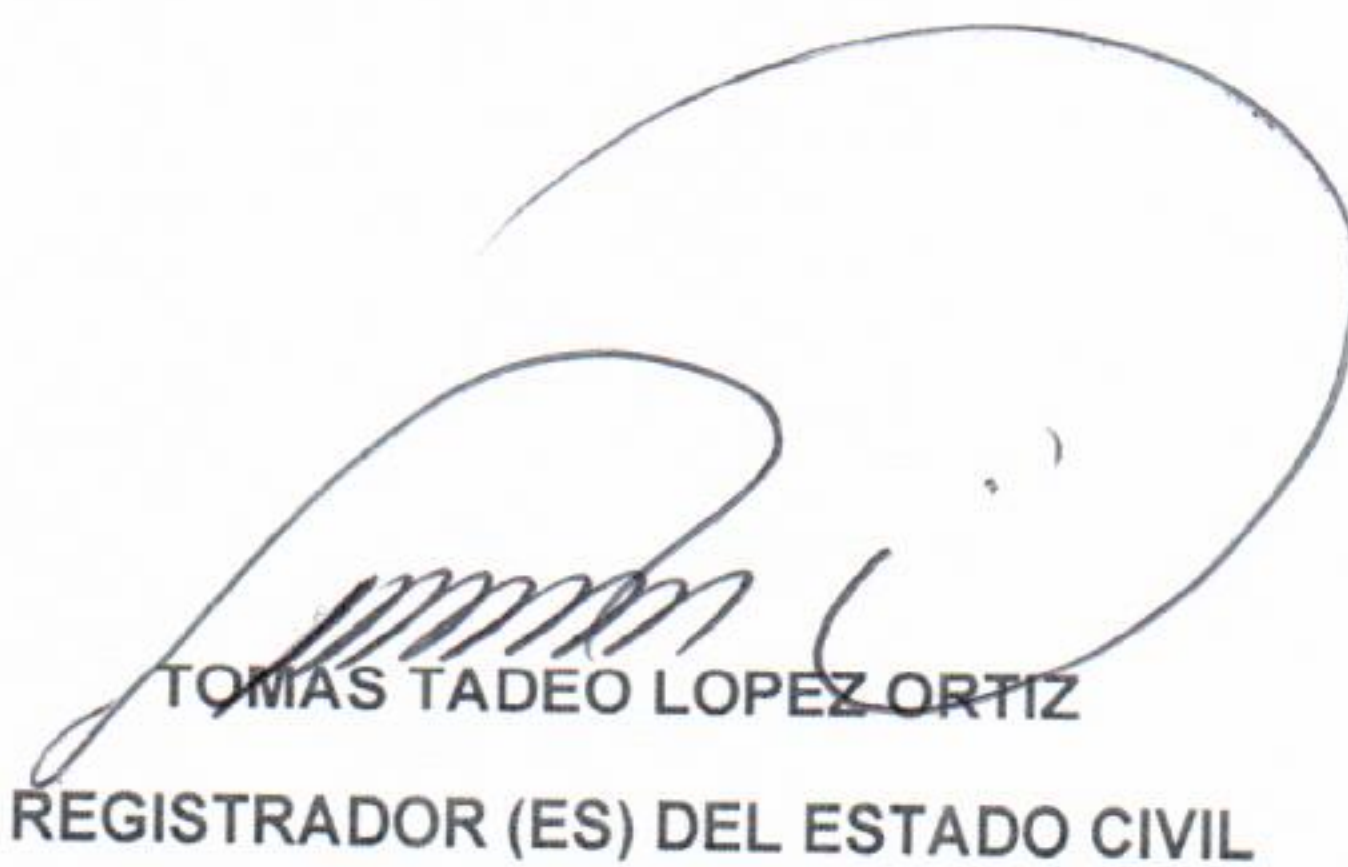
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CONSACA - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



TOMAS TADEO LOPEZ ORTIZ
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL